



*Universidad Nacional de Salta*

**INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA**

**"Dr. ARTURO OÑATIVIA"**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 27 de septiembre del 2023.-

Expediente N° 21.001/23

**RESOLUCIÓN N° 185 -2023- I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo Presupuesto fue prorrogado por Resolución CS N°233/2023 Y Res. CS. N° 333/23.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N° 04 del 2023, se rinde por un monto de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 56/CTVOS (\$ 75.083,56).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N°04/23 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 56/CTVOS (\$ 75.083,56), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

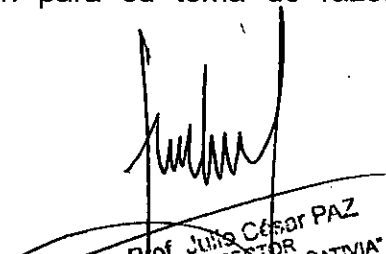
SALTA, 27 de septiembre del 2023.-

Expediente N° 21.001/23

**RESOLUCIÓN N° 185 -2023- I.E.M.**

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 23.393,69
2	Productos de papel y cartón	2.3.4	\$ 7.497,01
3	Compuestos químicos	2.5.1	\$ 441,00
	Productos farmacéuticos y medicinales	2.5.2	\$ 1.500,00
4	Combustibles y lubricantes	2.5.6	\$ 3.999,86
5	Productos de material plástico	2.5.8	\$ 6.240,00
6	Herramientas menores	2.7.5	\$ 8.800,00
7	Elementos de limpieza	2.9.1	\$ 7.380,00
8	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 640,00
9	Utensilios de cocina y comedor	2.9.4	\$ 3.500,00
<b>TOTAL INCISO 2 BIENES DE CONSUMO</b>			<b>\$ 63.391,56</b>
1	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 3.140,00
2	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.3.1	\$ 2.000,00
3	Primas y gastos de seguros	3.5.4	\$ 1.400,00
4	Pasajes	3.7.1	\$ 5.152,00
<b>TOTAL INCISO 3 SERVICIOS</b>			<b>\$ 11.692,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 75.083,56</b>

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Prof. Julio César PAZ  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSA. - SALTA